

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

### 1. Antecedentes

Las plagas reglamentadas del aguacatero conocidas como barrenadores de hueso (*Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacatae*, *Heilipus lauri* y *Stenoma catenifer*) y barrenador de las ramas (*Copturus aguacatae*) son una limitante para la movilización del fruto al interior y exterior del país. Los barrenadores del hueso (adultos y larvas) provocan daños en el fruto, las hembras en estado adulto ocasionan daños externos al fruto con la oviposición de los huevos, mientras que las larvas perforan la pulpa hasta llegar a la semilla, lo que puede producir pérdidas de hasta el 80% de la cosecha.

Nayarit cuenta con alrededor de 7,062.56 hectáreas plantadas de aguacate, predominando la variedad Hass y Méndez, sin dejar de mencionar las variedades Fuerte, Choquette, Hall, Booth y Criollas. De las cuales se cosechan alrededor de 6,318.41 hectáreas, obteniendo rendimientos promedios de 9.11 toneladas por hectárea, con una producción de 57,560.71 toneladas de fruta anualmente. La cual genera una derrama económica de más 807 millones de pesos (SIAP, 2018).

Actualmente en la Entidad la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero perteneciente al CESAVENAY, atiende a nueve municipios de Nayarit. Se cuenta con cinco municipios declarados como zonas libres (ZL) de barrenadores del hueso del aguacate que son Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala; mientras que los municipios de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, se encuentran en zona bajo control fitosanitario (ZBCF) de barrenadores del hueso del aguacatero (Cuadro 1). También, se presenta la distribución presupuestal en la Entidad en 2019, por tipo de recurso (Cuadro 2).

### Impacto mes de noviembre 2019

Los técnicos de la campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero en Nayarit, realizaron las siguientes acciones. **Muestreo**, es la principal acción de la campaña la cual se realizó en huertos comerciales y de traspatio en producción, en los municipios de Tepic, Xalisco, Santa María del Oro y Jala (ZL) con 1,543.00 ha. Sin embargo, en Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Compostela y San Blas (ZBCF) con 100.78 ha. Sin presencia de barrenadores del hueso. **Focos de Infestación**, De acuerdo a los muestreos realizados no se detectó la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero. Estos muestreos se realizaron en los municipios de Tepic, Xalisco, Santa María del Oro y Jala en ZL y Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Compostela y San Blas en ZBCF. **Trampeo**, se realiza en huertos comerciales de la ZBCF de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela; donde se instalaron 13 trampas, en 25.24 ha y se revisaron 13 trampas, en 25.24 ha, para la detección de la palomilla barrenadora del hueso. **Capacitación**, se realizaron ocho pláticas, en las cuales se capacitaban a 82 productores en las localidades de Mora, 6 de Enero y Venustiano Carranza

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

(Tepic); San Pedro Lagunillas (San Pedro Lagunillas); Cofradía de Chicolón (Xalisco); Tequepexpán y Santa María del Oro (Santa María del Oro). **Supervisión**, se realizó una supervisión a personal técnico de la campaña. Esta se llevó a cabo en la acción de muestreo en huertos comerciales de aguacate del ejido de Cofradía de Juanacatlán, municipio de Jala.

#### Objetivo-meta 2019

- ❖ Conservar como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Tepic, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro y Jala, con una superficie total de 5,990 hectáreas, equivalentes a 59.9 km<sup>2</sup>.
- ❖ Declarar la zona libre de barrenadores del hueso en los municipios de Ahuacatlán e Ixtlán del Río, con una superficie de 42 hectáreas, equivalente a 0.42 km<sup>2</sup>.

**Cuadro 1.** Municipios contemplados en el programa de trabajo 2019 de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.

Municipio	Superficie Programada (Ha)	Núm. de Productores	Núm. de Unidades de Producción
Tepic	2,801.00	2,203	2,491
San Pedro lagunillas	161.00	192	213
Xalisco	2,687.00	2,161	2,475
Santa María del Oro	220.00	460	500
Jala	121.00	399	440
Ahuacatlán	22.00	69	70
Ixtlán de Cañas	20.00	8	8
Amatlán de Cañas	8.00	80	78
Compostela	24.00	16	15
<b>Total</b>	<b>6,065.00</b>	<b>5,585</b>	<b>6,293</b>

**Cuadro 2.** Inversión total contemplada en el programa de trabajo 2019 de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatl
Recursos Humanos	2,640,108.00	2,640,108.00	0.00
Recursos Materiales	837,630.00	837,630.00	0.00

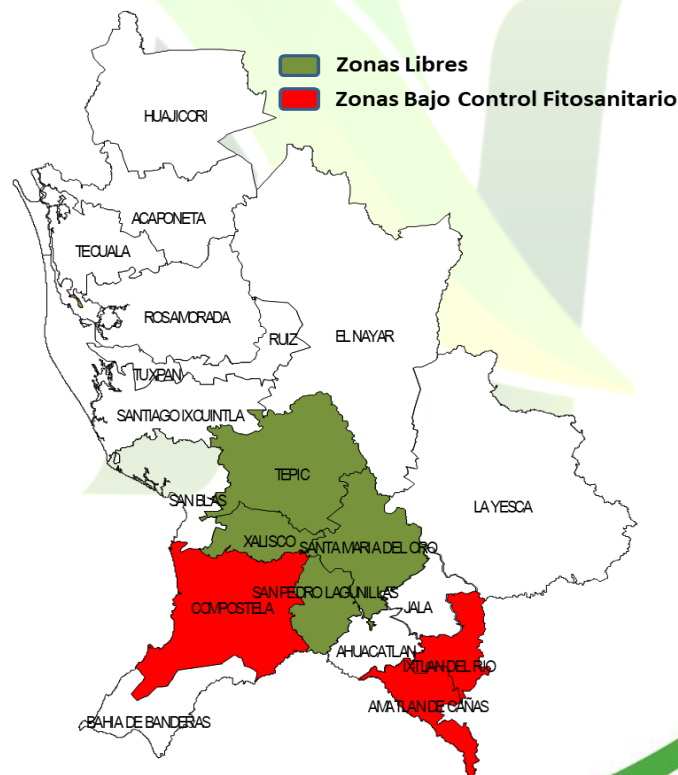
#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

Servicios	522,262.00	522,262.00	0.00
<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

## 2. Situación fitosanitaria

Hasta el mes de diciembre de 2019, se ha conservado el estatus de ZL de barrenadores del hueso del aguacatero a los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro. Sin embargo, en la ZBCF no se ha detectado la presencia de las plagas en los municipios de Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela (Figura 1 y Cuadro 3). También, se realiza el muestreo para barrenador de ramas, en los municipios declarados como ZL de barrenadores del hueso, donde se encontró una reducción en el porcentaje de infestación en huertos comerciales del 5.48% (Cierre Dic-2018) al 2.72% y en huertos de traspato del 11.37% (Cierre Dic-2018) al 11.26% de infestación (Figura 2, Cuadro 4 y Grafica 3).

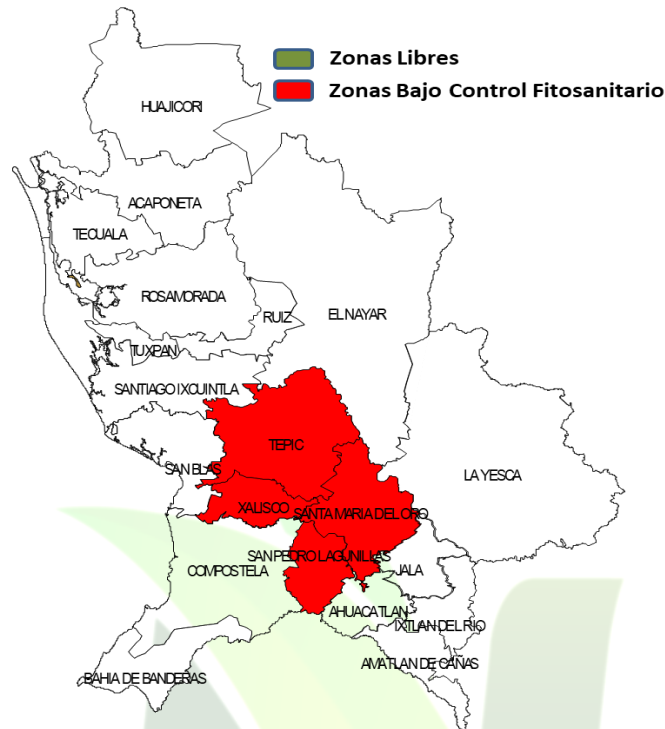
### BARRENADORES DEL HUESO



**Figura 1.** Estatus fitosanitario de barrenadores del hueso en diciembre 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspato de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

#### BARRENADOR DE RAMAS



**Figura 2.** Estatus fitosanitario de barrenador de ramas en diciembre 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

**Cuadro 3.** Estatus fitosanitario de barrenadores del hueso en diciembre 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

Plaga	Municipio	Superficie Afectada (Ha)	Árboles Infestados
Barrenadores del Hueso	Tepic	0.00	0
	San Pedro Lagunillas	0.00	0
	Xalisco	0.00	0
	Santa María del Oro	0.00	0
	Ixtlán del río	0.00	0
	Amatlán de cañas	0.00	0
	Compostela	0.00	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

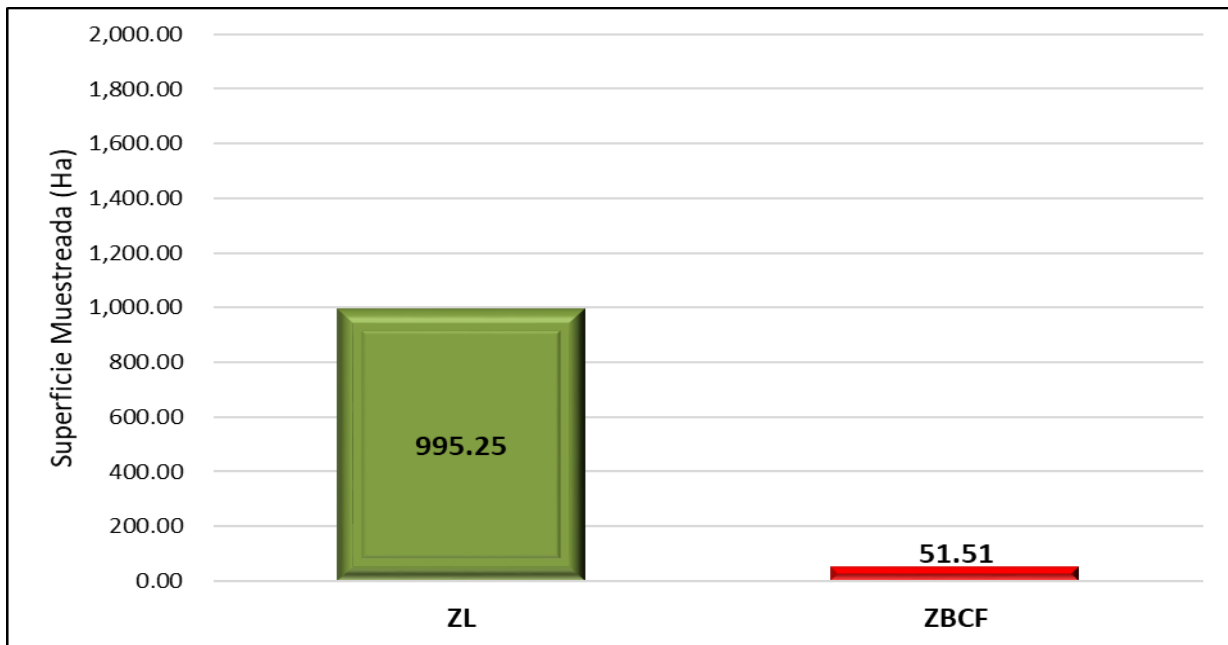
**Cuadro 4.** Estatus fitosanitario de barrenador de ramas en diciembre 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

Plaga	Municipio	Superficie Afectada (Ha)	Árboles Infestados
Barrenador de Ramas	Tepic	64.52	53
	San Pedro Lagunillas	0.00	0
	Xalisco	53.22	190
	Santa María del Oro	5.71	99
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>123.45</b>	<b>342</b>

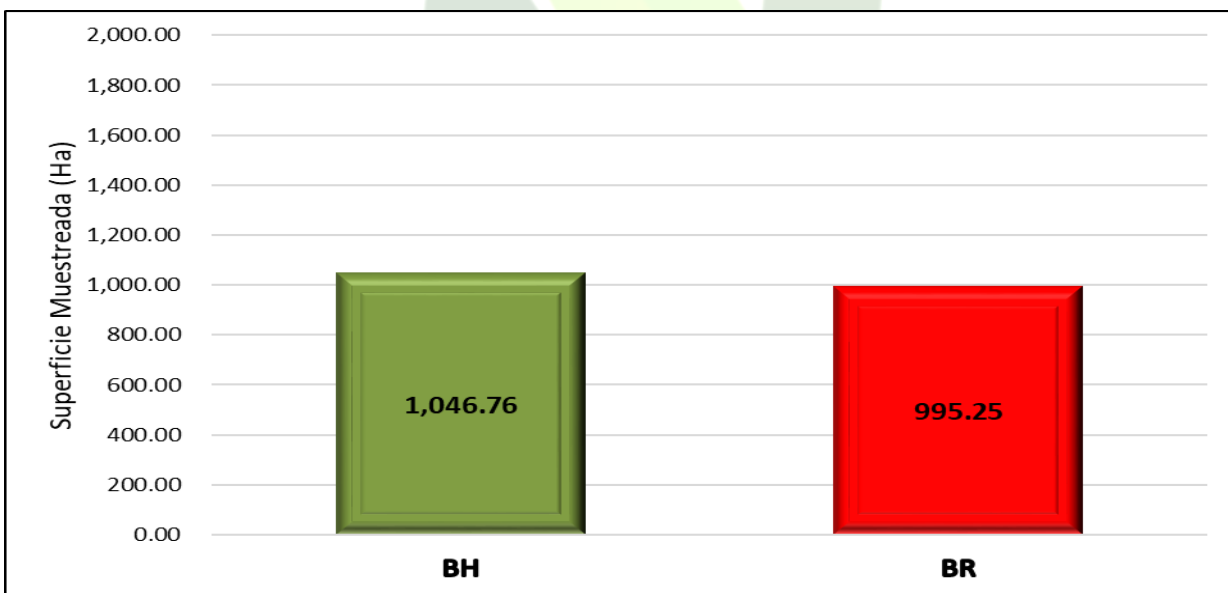
### 3. Acciones fitosanitarias

**Muestreo:** Es la acción más importante de la campaña, ya que nos permite detectar la presencia o ausencia de barrenadores del hueso (fruto) y ramas del aguacatero, el cual nos da la pauta para determinar el control apropiado para cada plaga; así como conocer los porcentajes de infestación de ambas plagas. Esta actividad se realiza cada 4 meses en ZL y a la par con barrenador de ramas y cada 45 días en ZBCF de barrenadores del hueso, en las dos zonas se realiza en huertos comerciales y de traspatio. En este mes se realizó el muestreo para barrenadores del hueso, en la ZL de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro, en 995.25 ha y en ZBCF de Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, en 51.51 ha; sin presencia de barrenadores del hueso en ambas zonas (Grafica 1 y Figura 5 y 6), beneficiando a 943 productores de estas zonas. Para barrenador de ramas se muestrearon 995.25 ha en los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro (Grafica 2 y Figura 7 y 8), encontrando en huertos comerciales 247 árboles dañados con el 2.72% de infestación y en huertos de traspatio 95 árboles dañados con el 11.26% de infestación en el mes (Grafica 3).

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

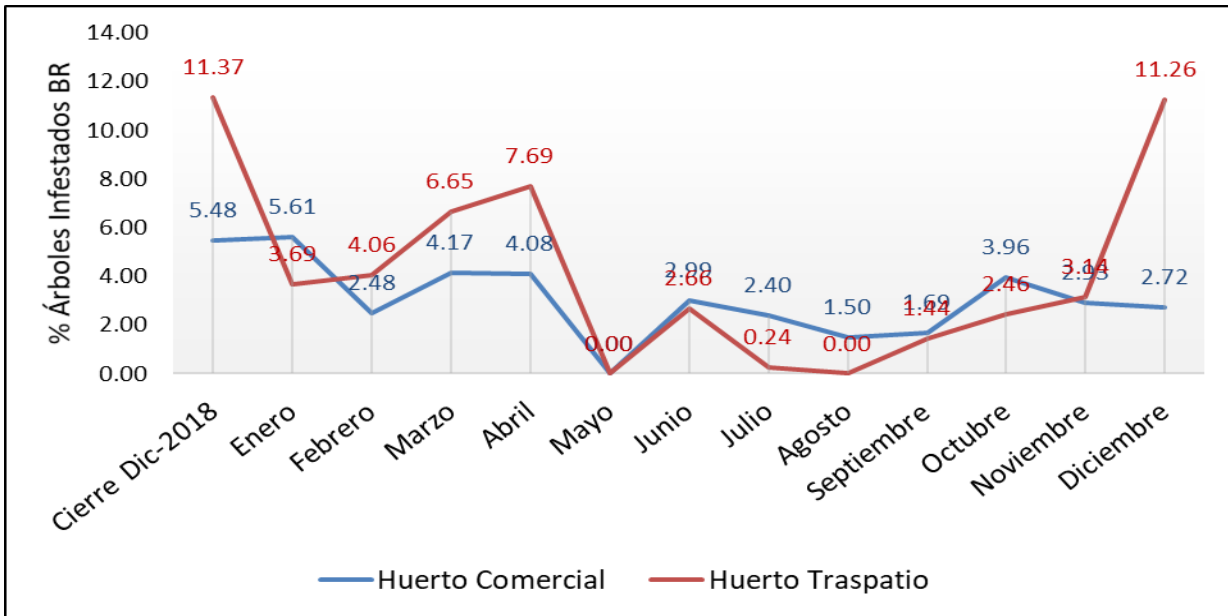


**Grafica 1.** Superficie muestreada en huertos comerciales y de traspatio en diciembre 2019, para la detección de barrenadores del hueso en zona libre y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

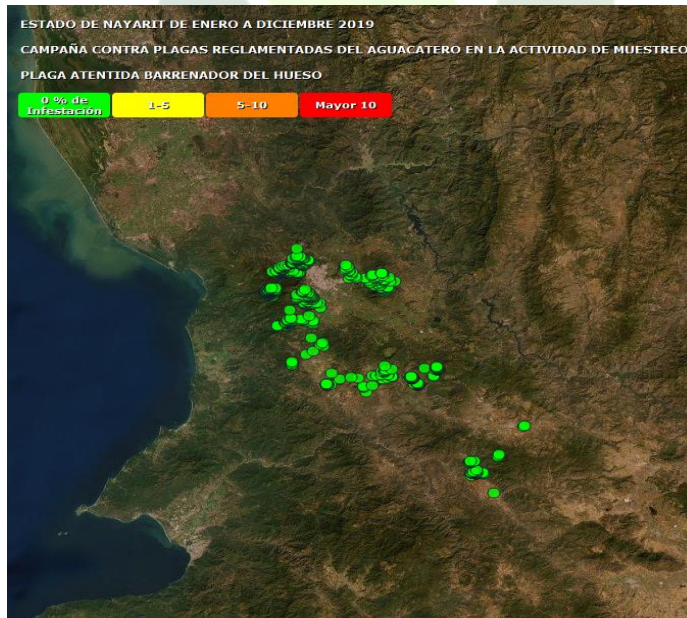


**Grafica 2.** Superficie muestreada en huertos comerciales y de traspatio en diciembre 2019, para la detección de barrenadores del hueso y ramas en zona Libre y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

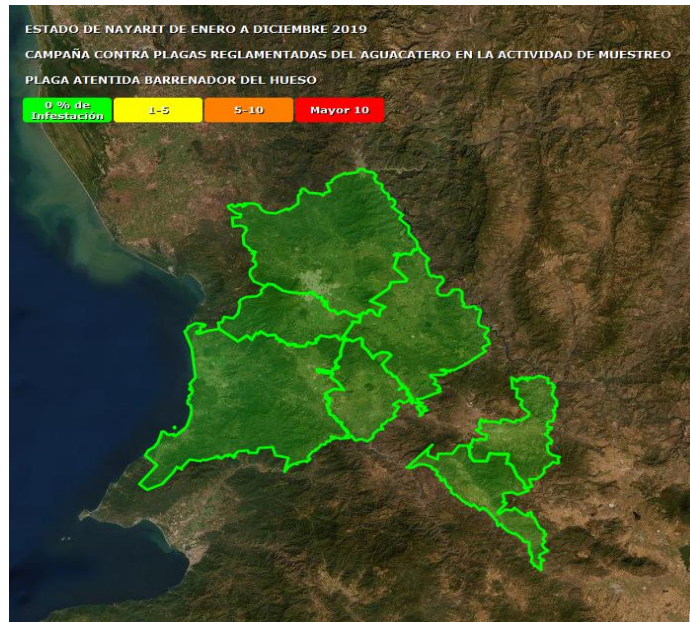


**Grafica 3.** Porcentaje de árboles infestados de barrenador de ramas (huertos comerciales y traspatio) en diciembre 2019, de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capas de datos-SICAFI, 2019).

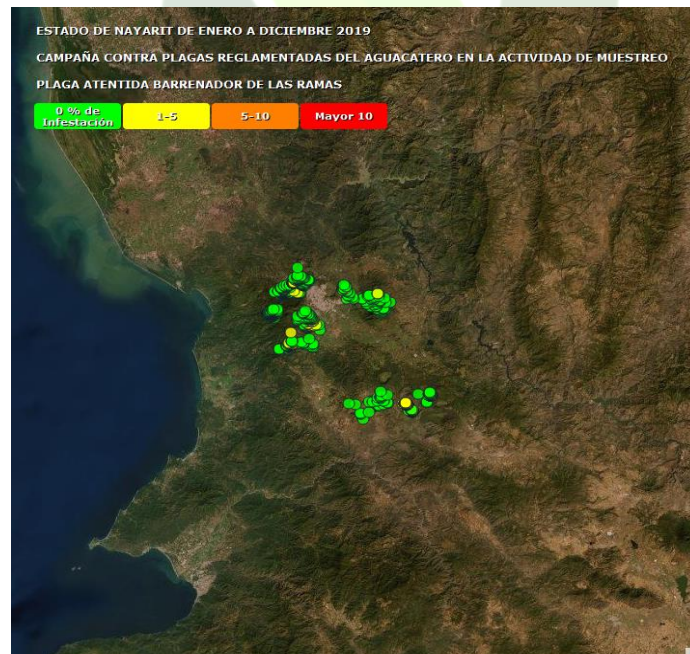


**Figura 5.** Sitios muestreados en huertos comerciales y de traspatio en diciembre 2019, para detectar presencia o ausencia de barrenadores del hueso en zona libre y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero



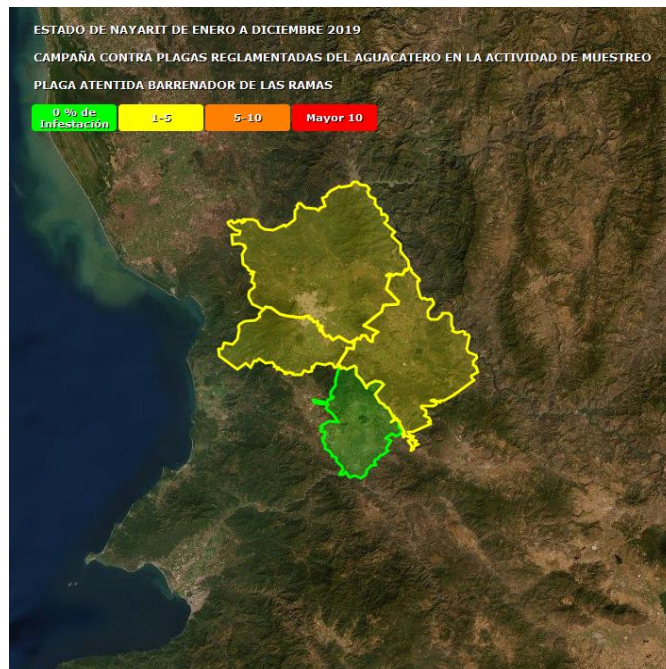
**Figura 6.** Municipios muestreados en diciembre 2019, para detectar presencia o ausencia de barrenadores del hueso en zona libre y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).



**Figura 7.** Sitios muestreados en huertos comerciales y de traspasío en diciembre 2019, para detectar presencia o ausencia de barrenador de ramas de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).



#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero



**Figura 8.** Municipios muestreados en diciembre 2019, para detectar presencia o ausencia de barrenador de ramas de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

**Focos de infestación:** De acuerdo a los muestreos realizados en los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro en estatus de ZL y en Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela en ZBCF no se detectó la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero.

**Trampeo:** Se realiza en las ZBCF de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, para la detección de la Palomilla Barrenadora del Hueso (*Stenoma catenifer*). La instalación y el cambio de la feromona se realizan cada 30 días y la revisión de las mismas es quincenalmente en huertos comerciales. En este mes se instalaron un total de 13 trampas, en una superficie de 24.25 hectáreas. Por otro lado, se revisaron un total de 13 trampas, en una superficie de 24.25 hectáreas. Una vez instaladas y revisadas las trampas el resultado de capturas de *Stenoma catenifer* fue negativa en los municipios anteriormente descritos.

**Capacitación:** Esta acción es fundamental, ya que el personal técnico de la campaña es quien capacita a los productores sobre la estrategia operativa y normatividad de la campaña, la identificación de las plagas reglamentadas, interés económico y enfermedades del aguacate. En el mes se realizaron cuatro pláticas fitosanitarias a 53 productores en las

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

localidades de Lo de Lamedo y San Cayetano del municipio de Tepic; San Pedro Lagunillas del municipio de San Pedro Lagunillas.

**Supervisión:** Se realizó una supervisión a personal técnico de la campaña, con el objetivo de supervisar y mejorar las actividades que realizan en campo, basado en la Estrategia y el Manual Operativo vigente de la Campaña. Esta se llevó a cabo para la acción de trampeo en huertos comerciales de aguacate del ejido de Marquezado y Ahuacatlán, municipio de Ahuacatlán y Barranca del Oro y El Rosario, municipio de Amatlán de Cañas.

#### 4. Cumplimiento de metas

##### Reporte físico

**Cuadro 5.** Informe físico correspondiente a diciembre 2019, de las diferentes actividades realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de Datos-SICAFI, 2019).

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Informe Mensual de Avances Físico Financiero



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMPONENTE/CONCEPTO DE APOYO	CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS/ PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS					
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL					
ENTIDAD FEDERATIVA	NAYARIT					
ORGANISMO AUXILIAR / INSTANCIA EJECUTORA	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT					
PRES. ASIGNADO A LA INSTANCIA EJECUTORA	FEDERAL	4,000,000.00	ESTATAL	0.00	PRODUCTORES	
PRESUPUESTO LIBERADO POR FOFAE	FEDERAL	0.00	ESTATAL	0.00		
PERIODO DE INFORME	DICIEMBRE DEL 2019					
PROYECTO	CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO					

Acción/Actividad	Unidad de medida	Avance Físico					
		Programado Anual	En el Mes		Acumulado al Mes		% de Avance Anual
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	
<b>MAPEO</b>							
SITIOS MAPEADOS	NÚMERO	124	0	0	124	153	123.39
SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	151.00	0.00	0.00	151.00	361.70	239.54
<b>MUESTREO</b>							
SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	12,055.00	0.00	0.00	12,055.00	11,869.29	98.46
SUPERFICIE ACUMULADA	HECTÁREAS	23,509.00	2,427.00	2,040.26	23,509.00	24,248.72	103.15
SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	12,412	0	0	12,412	11,587	93.35
<b>CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN</b>							
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	1	0	0	1	0	0.00
<b>TRAMPEO</b>							
TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	13	0	0	13	18	138.46
TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	299	26	26	299	324	108.36
<b>ENTRENAMIENTO</b>							
PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENTO	46	1	4	46	47	102.17
CURSOS A TÉCNICOS	CURSO	0	0	0	0	0	0.00
<b>DIVULGACIÓN</b>							
PAQUETE	NÚMERO	0	0	0	0	0	0.00
<b>SUPERVISIÓN</b>							
SUPERVISIÓN	NÚMERO	12	1	1	12	12	100.00
INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	12	12	100.00
<b>EVALUACIÓN</b>							
EVALUACIÓN	NÚMERO	1	1	1	1	1	100.00
<b>TOTAL</b>							

## Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

### Reporte financiero

**Cuadro 6.** Informe financiero correspondiente a diciembre 2019, de las diferentes actividades realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



### Informe Mensual de Avances Físico Financiero

**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y SALUD AGROALIMENTARIA

Bien o Servicio	Avance Financiero												% de Avance Anual	
	Programado	En el Mes						Acumulado al Mes						
		Programado		Ejercido				Programado		Ejercido				
	Federal	Estatal	Productores	Federal	Estatal	Productores	Federal	Estatal	Productores	Federal	Estatal	Productores		
<b>Gastos Técnicos del Proyecto</b>														
<b>MUESTREO</b>														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,024.00	0.00	0.00	11,024.00	0.00	0.00	100.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	77,168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,168.00	0.00	0.00	74,026.30	0.00	0.00	95.93	
AUXILIAR DE CAMPO	5,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR DE CAMPO	628,368.00	44,096.00	0.00	44,925.66	0.00	0.00	628,368.00	44,096.00	0.00	575,631.87	0.00	0.00	91.61	
CAFETERÍA	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	100.00	
CONSUMIBLES PARA PROTECCIÓN PERSONAL / GENÉRICOS	67,200.00	0.00	0.00	47,608.79	0.00	0.00	67,200.00	0.00	0.00	79,549.63	0.00	0.00	118.38	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	81,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,760.00	0.00	0.00	81,760.00	0.00	0.00	100.00	
COORDINADOR DE PROYECTO	245,280.00	20,440.00	0.00	20,440.00	0.00	0.00	245,280.00	20,440.00	0.00	245,280.00	0.00	0.00	100.00	
ENERGÍA ELÉCTRICA	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	100.00	
FINIQUITO	0.00	0.00	0.00	51,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,280.96	0.00	0.00	0.00	
GASOLINA MAGNA	587,730.00	68,200.00	0.00	403,525.77	0.00	0.00	587,730.00	68,200.00	0.00	567,628.59	0.00	0.00	96.58	
GRATIFICACIÓN ANUAL	183,096.00	183,096.00	0.00	169,810.40	0.00	0.00	183,096.00	183,096.00	0.00	169,810.40	0.00	0.00	92.74	
HERRAMIENTAS / GENÉRICOS	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	9,444.16	0.00	0.00	98.38	
LAPTOP	30,000.00	0.00	0.00	24,992.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	52,512.00	0.00	0.00	175.04	
LLANTAS	90,000.00	0.00	0.00	17,836.55	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	96,336.55	0.00	0.00	107.04	
LOTE DE PAPELERÍA	9,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	3,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	100.00	
MANTENIMIENTO VEHICULAR (MENOR)	252,000.00	72,000.00	0.00	116,362.60	0.00	0.00	252,000.00	72,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	100.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQ. DE COMPUTO	8,000.00	4,000.00	0.00	1,000.16	0.00	0.00	8,000.00	4,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	100.00	
MATERIAL MENOR PARA USO DE LA CAMPAÑA / Genéricos	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	12,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	12,000.00	6,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	100.00	
PEAJES	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	224.00	0.00	0.00	9.96	
PROFESIONAL DE INFORMÁTICA	44,460.00	14,820.00	0.00	14,820.00	0.00	0.00	44,460.00	14,820.00	0.00	44,460.00	0.00	0.00	100.00	
PROFESIONAL DE PROYECTO	1,363,440.00	103,740.00	0.00	103,740.00	0.00	0.00	1,363,440.00	103,740.00	0.00	1,311,392.68	0.00	0.00	96.18	
RENTA DE BODEGA	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	100.00	
SMARTPHONE	30,000.00	0.00	0.00	20,236.50	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	42,736.47	0.00	0.00	142.45	
TELEFONÍA FIJA/INTERNET	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	100.00	
TELEFONÍA MÓVIL/TRANSMISIÓN DE DATOS	32,400.00	3,600.00	0.00	28,886.41	0.00	0.00	32,400.00	3,600.00	0.00	61,211.41	0.00	0.00	188.92	
TENENCIA	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	6,310.56	0.00	0.00	95.61	
VIÁTICOS SIN PERNOCTA	6,250.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	6,250.00	0.00	0.00	6,219.40	0.00	0.00	99.51	
<b>CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN</b>														
PLAN DE EMERGENCIA	51,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TRAMPEO</b>														
BASE PEGAIOSA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	100.00	
FEROMONA (STENOMA CATENIFER)	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	100.00	
<b>Gastos Operativos Fijos</b>														
RENTA DE FOTOCOPIADORA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	100.00	
RENTA OFICINA SEDE	35,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	35,600.00	0.00	0.00	35,600.00	0.00	0.00	100.00	
SEGURO	80,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,400.00	0.00	0.00	72,210.60	0.00	0.00	89.81	
<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>522,992.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,077,706.84</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>522,992.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,984,449.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

## 5. Impacto de las acciones fitosanitarias

La cadena agroalimentaria del aguacate en el Estado ha cobrado en los últimos años una gran importancia económica y social, por ser una actividad generadora de empleos (directos

#### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

e indirectos) y fuente de ingreso para los Nayaritas. El volumen de producción y calidad de la fruta en el Estado genera una gran derrama económica. De acuerdo a las estadísticas de la campaña, en el presente mes se beneficiaron a 1,022 productores en las diferentes acciones de la campaña, en donde se consideraron huertos mapeados, muestreados, trampeados y productores capacitados de aguacate.

Con la implementación y seguimiento de las acciones realizadas en la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero para **diciembre** de 2019, se dio cumplimiento a la mayoría de las metas programadas, principalmente a la acción de muestreo de barrenadores del hueso, la cual resultó negativa a la presencia de los barrenadores del hueso del aguacatero (***Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacatae*, *Heilipus lauri* y *Stenoma catenifer***) en las ZL de los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro, y en las ZBCF de los municipios de Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela. Sin embargo, para barrenador de ramas (***Copturus aguacatae***), se encontró presencia de larvas en las ramas de los árboles de aguacate, resultando en huertos comerciales el 2.72% y en huertos de traspatio el 11.26% de infestación de la plaga en el mes.

En conclusión, con las acciones realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero en Nayarit al cierre del mes. Se sigue conservando las ZL de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Santa María del Oro, sin la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero; en las ZBCF de Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, no se detectó la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero. Por lo cual, se sigue conservando más de 6,181.00 hectáreas de aguacate en producción de huertos comerciales y de traspatio que el CESAVENAY, tiene con registro ante SADDER. Con estas acciones el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit contribuye con la sanidad en proteger cerca de 58 mil toneladas de fruta, la cual genera una derrama económica de más de 807 millones de pesos (SIAP, 2018). Es por esta razón se deberá dar seguimiento a las plagas reglamentadas del aguacatero (***Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacatae*, *Heilipus lauri* y *Stenoma catenifer* y *Copturus aguacatae***) mediante las acciones de la campaña para seguir conservando las zonas libres; además, de mejorar el estatus fitosanitario de las zonas bajo control fitosanitario de los barrenadores del hueso y ramas.